CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE MAESTRIA EN TEMATICAS DE INVESTIGACION DE ENERGIA PARA LA REGION DE SAN ANDRES ISLAS

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: ELECTRICAL MACHINES & DRIVES, EM&D
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

1. OBJETIVO 2
2. DIRIGIDO A 2
3. FOCOS PRIORIZADOS 2
4. REQUISITOS 3
5. PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS 3
6. CONDICIONES INHABILITANTES 4
7. DURACION Y FINANCIACION 5
8. CONDICIONES DE PARTICIPACION 6
9. FORMALIZACION Y SEGUIMIENTO DE BECAS 7
10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION 7
11. CRITERIOS DE ASIGNACION 8
12. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION 8
13. BANCO DE ELEGIBLES 9
14. ACLARACIONES 9
15. CRONOGRAMA 10
16. MODIFICACIONES 10
17. PROPIEDAD INTELECTUAL 10
18. VEEDURIAS CIUDADANAS 11
19. ACEPTACION DE TERMINOS Y VERACIDAD 11
20. MAYOR INFORMACION 11

1. OBJETIVO

Incrementar la disponibilidad de capital humano con capacidades de investigación en temas relacionados con la prestación del servicio de energía en el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante la asignación de ocho (08) becas de maestría dentro del desarrollo del proyecto de investigación.

2. DIRIGIDO A

Profesionales raizales y residentes con residencia definitiva en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, con interés en aumentar su conocimiento en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y eficiencia energética (EE) a través del desarrollo de una maestría en ingeniería eléctrica, electrónica o automatización en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá D.C.

3. FOCOS PRIORIZADOS

Las temáticas de tesis de proyectos de investigación a desarrollar por los postulantes son las siguientes:

- Arquitectura de monitoreo y supervisión de tecnologías de Smart Grids.
- Sistemas de medición y de análisis de datos.
- Medición inteligente y optimización de la operación de los sistemas de generación y demanda de energía.
- Metodologías de toma de decisión basadas en datos de la red eléctrica y sistemas asociados.
- Prototipos de sistemas de generación con recursos renovables y movilidad eléctrica y tecnologías de medición inteligente.
- Evaluación de beneficio –costo de tecnologías de sistemas de generación con recursos renovables, movilidad eléctrica y tecnologías de medición inteligente.
- Movilidad eléctrica y sistemas de recarga inteligente.
- Métodos de optimización de los sistemas de generación con recursos renovables.
- Optimización del uso energético (demanda) basado en medición inteligente.
- Flexibilidad de la demanda de energía basado en medición inteligente.

Notas:

- En todo caso, los postulantes podrán presentar temáticas afines a las anteriormente descritas, siempre y cuando sean acordadas y aprobadas por el director del proyecto.

4. REQUISITOS

Los profesionales que deseen participar en esta convocatoria deberán acreditar los siguientes requisitos:

4.1 Ser Colombiano, mayor de edad y con residencia definitiva en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; se deberá adjuntar copia de la OCCRE y del documento de identidad por ambas caras ampliado al 150%.

4.2 Estar domiciliado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y contar con residencia definitiva. Adjuntar carta diligenciada y firmada, donde se especifique la radicación de domicilio actual Anexo 2.

4.3 Ser estudiante activo de maestría en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Automatización Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá D.C. Se deberá adjuntar certificación expedida por la Universidad, con fecha de expedición posterior a la apertura de la convocatoria.

4.4 Tener título profesional. Adjuntar copia del diploma o acta de grado del pregrado. En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, deberá contar con el título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y adjuntar la resolución respectiva.

4.5 Promedio mínimo acumulado del pregrado de 3.8. Adjuntar el certificado del promedio general acumulado del pregrado emitido por el área responsable de la Universidad, en una escala de 1 a 5. En caso de que la escala empleada por la Universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia para revisión.

4.6 Compromiso del estudiante de realizar la propuesta y de ejecutar la tesis de maestría en las temáticas del proyecto de investigación. Adjuntar carta diligenciada y firmada, de acuerdo con el Anexo 1.

4.7 Declaración de no estar inhabilitado para efectuar la tesis de maestría en las temáticas del proyecto de investigación. Adjuntar carta diligenciada y firmada, de acuerdo con el Anexo 1.

4.8 Presentar propuesta de proyecto para una de las temáticas de tesis de proyectos de investigación presentadas en el numeral 3 del presente documento. Esta propuesta no debe superar 5 páginas.

Notas:

- La Universidad Nacional de Colombia podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán con el proceso de evaluación.
- El requisito de procedencia y residencia definitiva en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es de ineludible cumplimiento.

5. PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS

La Universidad Nacional de Colombia garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el proceso de ajuste de requisitos que se realizará en el periodo establecido en el numeral 15. CRONOGRAMA de la presente convocatoria.

A continuación, se establecen los parámetros y mecanismos del periodo mencionado:

a. PARÁMETROS DEL PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS

i. Los requisitos que se consideran para el proceso de ajuste y para los cuales se aplicará el periodo y proceso aquí descrito, son todos los incluidos en el Numeral 4*. REQUISITOS* del presente documento.

ii. Para este proceso solo se tendrá en cuenta el periodo y horario establecido en el Numeral 15*. CRONOGRAMA* de la presente convocatoria.

iii. El mecanismo de subsanación solo aplicará para los siguientes casos:
• Cuando el documento adjunto sea ilegible.
• Cuando el documento adjunto no esté suscrito o presente inconsistencias según lo solicitado en el Numeral 4. REQUISITOS.

b. MECANISMO DEL PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS

i. Surtido el proceso de revisión de requisitos, la Universidad Nacional de Colombia habilitará a los candidatos que se consideran deben ajustar algún(os) requisito(s) para poder continuar en el proceso, el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8hqJRT8PFBAhsXt5bIcPSKPZCBycSJYG45_hUit8HQhFHqw/viewform?gxids=7628

ii. El candidato deberá adjuntar al anterior enlace el o los documento(s) correspondientes.

Notas:

- Las condiciones establecidas por los requisitos del numeral 5 de los términos de referencia deben cumplirse al cierre de la convocatoria. El periodo de ajuste de requisitos aplica para ajustar los documentos en las situaciones mencionadas en el presente numeral únicamente.
- Culminado el periodo establecido en el Numeral 15*. CRONOGRAMA* no se tendrán en cuenta para esta convocatoria, las solicitudes de subsanación que lleguen extemporáneamente.
- La Universidad Nacional de Colombia podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- La Universidad Nacional de Colombia no tendrá en cuenta solicitudes que lleguen por medios diferentes, fechas y horarios diferentes a los establecido según el Numeral 10*. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN* y numeral 15. CRONOGRAMA.
- Los resultados de este proceso los podrá encontrar en la publicación del Banco Preliminar de Elegibles, los cuales serán publicados en la página web de la Universidad Nacional de Colombia.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la convocatoria o que impiden la continuidad de su

participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate le hacen imposible disfrutarlo:

6.1 Haber recibido financiación para un programa de maestría o doctorado a través de convocatorias realizadas por la Universidad Nacional de Colombia en años anteriores o financiados con Recursos del Sistema General de Regalías.

6.2 Tener un título de formación superior al nivel ofertado en los términos de referencia de esta convocatoria.

6.3 La propuesta de investigación no corresponde a las áreas estratégicas definidas en el numeral 3. FOCOS PRIORIZADOS de los términos generales de la presente convocatoria.

6.4 Recibir financiación de manera simultánea a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

6.5 No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley.

Notas:

- En todo caso, los postulantes podrán presentar temáticas afines a las definidas en el numeral 3. FOCOS PRIORIZADOS, toda vez que sean acordadas y aprobadas por el director del proyecto.

7. DURACION Y FINANCIACION

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con el presupuesto necesario para el pago de la matricula, hasta la suma establecida por la Universidad Nacional de Colombia por un periodo máximo de cuatro (04) semestres.

A través de la convocatoria se financiará el pago de matrícula hasta la suma establecida por la Universidad Nacional de Colombia, por un periodo máximo de cuatro (04) semestres. Para los beneficiarios el monto máximo a financiar será hasta VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.600.000).

La Universidad Nacional de Colombia como entidad cooperante y aliada académica y financiera del proyecto, como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso de que el candidato tenga reporte negativo, se podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvos, de acuerdo con las condiciones definidas por los aliados académicos y financieros.

El plazo máximo de legalización del crédito educativo será informado por la Universidad Nacional de Colombia en el Banco de Elegibles o Financiables, según sea el caso.

Notas:

- Estos recursos no contemplan los gastos relacionados con el proceso de convocatoria y los procesos de inscripción, selección, evaluación, legalización o seguimiento de los beneficiarios.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACION

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda.

Las condiciones de condonación son las siguientes:

- Se condonará un 90% del total de la deuda, si se obtiene el título correspondiente al programa de maestría de investigación financiada.
- Se condonará un 10% del total de la deuda, si se efectúa dos (02) publicaciones en un congreso internacional o una (01) publicación en revista indexada mínimo A2.

Notas:

- Durante el desarrollo de la maestría de investigación, el beneficiario se compromete a tener la dedicación necesaria para asistir a las clases programadas, elaborar el proyecto de investigación y cumplir con las obligaciones estipuladas en el programa académico de la maestría en la cual se encuentre inscrito. En todo caso, la dedicación del estudiante no podrá ser inferior a 20 horas semanales.
- Durante el desarrollo de la maestría de investigación, el beneficiario deberá mantener un promedio académico semestral de mínimo 3.8 o su equivalente.
- Durante el desarrollo de la maestría de investigación, el beneficiario deberá proponer y ejecutar el proyecto de tesis acordado con el investigador principal del proyecto de investigación para el fortalecimiento de capacidades en la prestación del servicio de energía en la isla de San Andrés.
- Garantizar el cumplimiento de los avances del proyecto y entregables propuestos y acordados con el investigador principal del proyecto.

Adicionalmente, se otorgará apoyo para gastos de manutención mensual por valor de 3 SMLV por máximo cuatro (04) semestres, cuando se requiera el desplazamiento del becario a la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá D.C.

Los pagos correspondientes a las matrículas serán cancelados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías directamente a la Universidad Nacional de Colombia.

Durante la ejecución del programa se podrán manejar las siguientes alternativas para la ejecución de clases.

- Clases presenciales en el campus de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá.
- Clases virtuales haciendo uso de las tecnologías que faciliten el aprendizaje.
- Semipresencial ejecutando clases de manera virtual y desplazándose al campus de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, únicamente en los casos necesarios.

9. FORMALIZACION Y SEGUIMIENTO DE BECAS

Una vez el candidato sea designado en el banco de elegibles, deberá formalizar la matrícula y diligenciar una carta de aceptación de la beca (según formato de la Universidad Nacional de Colombia).

Posteriormente, durante el desarrollo de la maestría el estudiante deberá cumplir con lo siguiente:

- Asistir a las clases programadas.
- Iniciar el proyecto de investigación en las temáticas descritas en el NUMERAL 3. FOCOS PRIORIZADOS.
- Realizar el seguimiento al proyecto de investigación con el tutor asignado.
- Participar en los talleres.
- Realizar dos (02) publicaciones en un congreso internacional o una (01) publicación en revista indexada mínimo A2.
- Realizar una presentación al final de cada semestre en la que se especifique las actividades realizadas, análisis de resultados, informes sobre pruebas, etc.
- Diligenciar un informe semestral (según formato de la Universidad Nacional de Colombia) en el que relacione el avance de las actividades desarrolladas durante el mismo (relación del promedio obtenido, % del avance del proyecto de investigación, % avance del documento de publicación, actividades relacionadas para el desarrollo del proyecto, etc).

Finalmente, una vez el estudiante finalice la maestría deberá entregar lo siguiente:

- Informe final (según formato de la Universidad Nacional de Colombia) en el que relacione el cumplimiento de las actividades requeridas y se adjunten los debidos soportes (entrega de certificado de notas obtenido por el Sistema de Información Académica de la Universidad Nacional de Colombia, entrega de certificado de sustentación de la tesis entregado por la facultad, diploma o acta de grado de maestría, documentos soporte de culminación del proyecto de investigación, publicaciones, etc).

10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

Para realizar la inscripción y presentar la documentación solicitada, se habilitará el siguiente aplicativo web:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8hqJRT8PFBAhsXt5bIcPSKPZCBycSJYG45_hUit8HQhFHqw/viewform?gxids=7628

Notas:

- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 3 MB.
- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR.

- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al aplicativo indicado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida.

11. CRITERIOS DE ASIGNACION

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de asignación:

Criterio	Puntaje Proceso de Admisión a Maestría	Puntaje Proceso de Admisión a Beca de Maestría
1.Hoja de Vida	30	70 (puntaje tomado respecto al 100% del puntaje del proceso de admisión a maestría)
2.Pruebas	30	
3.Entrevista	40	
4.Calidad de la propuesta de investigación y su pertinencia con las temáticas del proyecto de investigación.		
4.1 Formulación de objetivos, problema de investigación, pregunta de investigación, alcance y resultados esperados.		20
4.2 Coherencia en la estructura de la propuesta alineada al proyecto de investigación.		10
Total	**100**	**100**

La presente convocatoria se deriva del proyecto “INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA DE SAN ANDRES”.

12. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se les asignarán los puntajes definidos teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 11. CRITERIOS DE ASIGNACION. Los candidatos con mayor puntaje serán seleccionados para financiación, siempre dando prioridad a los candidatos raizales y aquellos con residencia definitiva en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En caso de empate a nivel de la calificación total de la candidatura, se procederá de la siguiente manera:

- Se seleccionará la postulación de los candidatos raizales y de aquellos con residencia definitiva en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Se seleccionará la postulación con mayor promedio general acumulado durante el pregrado (con dos decimales).
- Si el empate continúa, se seleccionará el candidato con mayor calificación en el criterio de calidad de la propuesta.
- Finalmente, y si el empate persiste, se tomará como criterio la fecha y hora de la radicación de documentos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. El proceso estará cobijado por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del Banco de Elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del Banco Definitivo de Elegibles.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Los aspirantes que cumplan con todos los requisitos solicitados ingresarán al Banco de Elegibles, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se organizarán las propuestas en orden de calificación descendente, con base en los criterios de asignación y procedimiento de los numerales 11 y 12 de los términos de referencia.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Universidad Nacional de Colombia en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del Banco de Elegibles es de un (01) año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el Banco de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Universidad Nacional de Colombia, ni de la Empresa de Energía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P.-EEDAS S.A. E.S.P, ni del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado su postulación.

Notas:

- La etapa denominada periodo de ajuste de requisitos no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta completa.
- Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderán como extemporáneas y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del Banco de Elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término, se considera que las reclamaciones son extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del siguiente correo electrónico (con el asunto *"Observaciones Convocatoria Beca Maestría San Andrés"*): **emd_bog@unal.edu.co**

Para esta convocatoria se tendrá en cuenta la política de uso y tratamiento de datos de la Universidad Nacional de Colombia.

15. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	10 abril 2021
Inscripción y recepción de documentos	20 mayo 2021 - 08 junio 2021
Cierre de la convocatoria	08 junio 2021 (hasta las 6 pm)
Verificación de cumplimiento de requisitos	20 mayo 2021 - 08 junio 2021
Periodo de ajuste de requisitos	20 mayo 2021 - 08 junio 2021
Publicación del banco preliminar de elegibles	21 junio 2021
Recepción de aclaraciones	22 junio 2021 - 24 junio 2021
Respuesta a solicitud de aclaraciones	02 julio 2021
Evaluación final de candidatos	06 julio 2021 – 12 julio 2021
Publicación del banco definitivo de elegibles	13 julio 2021

Notas:
Los beneficiarios seleccionados a través de esta convocatoria deberán iniciar sus estudios a más tardar en el siguiente semestre académico de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá. De igual manera, la financiación se otorgará a partir de la formalización de la matrícula en la maestría e inicio de periodo académico, entrega de póliza de cumplimiento, firma de los términos de aceptación de la beca y los compromisos de la misma.

16. MODIFICACIONES

La Universidad Nacional de Colombia podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o por causas imprevisibles no atribuibles a la Universidad Nacional de Colombia y por necesidad de la entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los beneficiarios de esta convocatoria se someterán a las disposiciones incluidas en el Acuerdo de Propiedad Intelectual que hace parte integral del proyecto "INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA DE SAN ANDRES", aprobado por el Órgano Colegiado de

Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR).

18. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ACEPTACION DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad Nacional de Colombia podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

20. MAYOR INFORMACION

Javier Rosero García, PhD
Profesor Titular
Director
Grupo de Investigación: Electrical Machines & Drives, EM&D
Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Colombia
e-mail: **emd_bog@unal.edu.co**
T. + (57 1) 316 50 00, ext 11153
Edificio 453 Oficina 208, Carrera 30 No. 45 – 03 Bogotá, D.C.

RANDY ALLEN BENT HOOKER REPRESENTANTE LEGAL EEDAS S.A. E.S.P.	**ADRIANA SANTOS MARTÍNEZ** DIRECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE CARIBE

ANEXO 1 - COMPROMISO, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CANDIDATO CON SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DONDE DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTA

Carrera 45 N° 26-85

Bogotá D.C.

Asunto: Carta de compromiso, conocimiento y aceptación del candidato para desarrollar el trabajo de grado con el cual aplicó a la CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE MAESTRÍA EN TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN DE ENERGÍA PARA LA REGIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS y donde declara que no se encuentra inhabilitado para participar en esta convocatoria.

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria y me comprometo a ejecutar todas las actividades derivadas en caso de ser declarado candidato financiable, incluyendo el desarrollo de un proyecto de investigación como tesis de maestría, en el marco de las temáticas definidas en el numeral 3 de los presentes términos.

De igual forma, declaro que la información suministrada por mí es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad Nacional de Colombia podrá, en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Por otro lado, declaro que no me encuentro inhabilitado para participar en esta convocatoria en ninguna de las causales que se exponen a continuación:

- Haber recibido financiación para un programa de maestría, para el mismo periodo, a través de convocatorias realizadas por la Universidad Nacional de Colombia, COLCIENCIAS o con Recursos del Sistema General de Regalías.

- Tener un título de formación superior al nivel ofertado en los términos de referencia de esta convocatoria.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley.

La presente se expide en la ciudad de _____a los_____ días del mes de _____del año 2021.

Cordialmente,

_____

Firma del Candidato

_____

Nombre Completo del Candidato

_____

Nº de Identificación del Candidato

ANEXO 2 – DECLARACION DE DOMICILIO ACTUAL

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTA

Carrera 45 N° 26-85

Bogotá D.C.

Asunto: Declaración de domicilio actual en el Departamento del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, para aplicar a la CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE MAESTRÍA EN TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN DE ENERGÍA PARA LA REGIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS.

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, declaro que me encuentro radicado en el Departamento del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria y me comprometo a ejecutar todas las actividades derivadas en caso de ser declarado candidato financiable.

La presente se expide en la ciudad de _____a los_____ días del mes de _____del año 2021.

Cordialmente,

_____

Firma del Candidato

_____

Nombre Completo del Candidato

_____

Nº de Identificación del Candidato